



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Ordena Oficiar
Proceso: Verbal Especial Pertenencia Agraria
Demandante: Ricardo Leal Piñeres
Demandada: Marina Yepes Vanegas y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00148-00

Abril tres (03) de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo lo solicitado por la Agencia Nacional de Tierras, estima el despacho que las piezas que busca recabar por conducto del despacho resultan necesarias y útiles para la definición del asunto, ello en tanto allí se busca establecer la condición jurídica de la heredad, lo que, por supuesto incide en las resultas de la lid, de modo que se acogerá la petición.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR comunicación a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia a fin de que remita copia de los siguientes documentos que se encuentran registrados en dicha entidad:

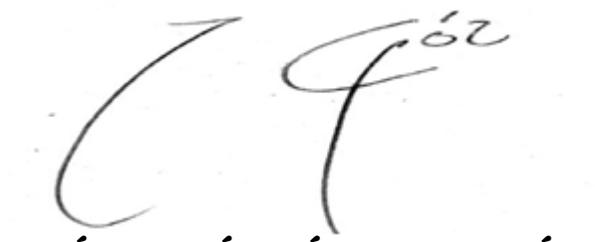
- i)* Sentencia de fecha 06-09-1973 del Juzgado Civil del Circuito de Armenia del proceso de sucesión de Alejandro Vanegas.
- ii)* Resolución 18 del 02-07-1935 del Ministerio de Industrias y Trabajo, adjudicación a Alejandro Vanegas.

Adjúntese copia del documento obrante en el pdf 128 que hace referencia a los libros, tomos y partidas en los que se encuentra registrada cada una de las piezas solicitadas.

Librese dicho oficio a los correos electrónicos:
ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co y
certificados.carencias@supernotariado.gov.co.

Una vez se reciba la información, remítase a la ANT.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'I' followed by 'D', 'L', 'G', and 'Z' with a flourish at the end.

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 48 del 04-04-2024